

EXPEDIENTE: PES/044/2021.
PARTE MARICARMEN CANDELARIA HERNANDEZ SOLIS
DENUNCIANTE:
PARTE PRI Y OTROS
DENUNCIADA:

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno. - - - - -

Se tiene por recibido el oficio número TEQROO/SGA/546/2021, de fecha dieciocho de julio del presente año, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, mediante el cual por instrucciones del Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, remite a la ponencia del magistrado instructor el oficio DJ/1934/2021 de dieciséis del mismo mes y año, signado por el Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, recibido vía correo electrónico enviado a la cuenta de este Tribunal, y mediante oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, por medio del cual en cumplimiento al requerimiento realizado mediante acuerdo de dieciséis de julio del presente año, informa las acciones realizadas a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de pleno dictado por este Tribunal Electoral de Quintana Roo. Asimismo, se adjunta el acuerdo de seis de junio emitido por la autoridad instructora en el presente asunto, los oficios DJ/1506/2021 y DJ/1507/2021 signados por la Dirección Jurídica del referido Instituto y el acuse de correo electrónico de nueve de junio, todos del año que transcurre. - - - - -

VISTO El oficio y los anexos de referencia, el Magistrado Instructor en la presente causa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, - - - -

- - - - -**ACUERDA:** - - - - -
- - - - -

PRIMERO.- Se tiene al Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, autoridad instructora en la presente causa, dando cumplimiento al requerimiento de información realizado mediante acuerdo de dieciséis de julio del presente año. - - - - -

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General, para que resguarde los oficios y constancias anteriormente señaladas, hasta en tanto se reciba el expediente PES/044/2021 ante este Tribunal, para que una vez hecho lo anterior, se sirva sin mayor trámite integrarlo a dicho expediente para debida constancia. -----

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.-** Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Sergio Avilés Demeneghi, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----